100.11.01 EP: 2024-00397

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024 CUYO OBJETO ES **CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LA PARTICIPACIÓN Y LOGROS OBTENIDOS EN LOS I JUEGOS NACIONALES JUVENILES - EJE CAFETERO 2024.**

Señor(es)
CAROLINA ROJAS ABRIL
identificado(a) con cédula de ciudadanía 46456278 de DUITAMA

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024

De acuerdo con lo establecido en el núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en el SECOP de la fecha 22/12/2024, se procedió a declarar adjudicado el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **INDERCAS-MC-066-2024**, cuyo objeto es **CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LA PARTICIPACIÓN Y LOGROS OBTENIDOS EN LOS I JUEGOS NACIONALES JUVENILES - EJE CAFETERO 2024**, al oferente **CAROLINA ROJAS ABRIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía 46456278 de DUITA**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($24.873.000,00).**

De acuerdo a lo expuesto y a la aceptación de su propuesta, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones y las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente carta de aceptación en los siguientes términos y condiciones:

Tipo de Contrato: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LA PARTICIPACIÓN Y LOGROS OBTENIDOS EN LOS I JUEGOS NACIONALES JUVENILES - EJE CAFETERO 2024, el cual deberá realizar de acuerdo a las condiciones características y especificaciones señaladas en los estudios previos, la invitación que dio origen al presente proceso, y las condiciones:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR ACTIVIDADES:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios de logísticos y suministro de bienes para realizar el evento de reconocimiento y exaltación a la participación y por los logros obtenidos en los I JUEGOS NACIONALES JUVENILES - EJE CAFETERO 2024, a realizarse en la ciudad de Yopal el 19 diciembre del presente año, o en la fecha o sede determinada por la organización dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, sin aumentar los costos pactados para la ejecución de este, en los siguientes términos e ítems:

 1.1. SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, SONIDO, LUCES, EFECTOS Y PANTALLAS A TODO COSTO POR JORNADA MÍNIMO DE 4 HORAS:

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

Garantizar el servicio de alquiler de tarima, sonido, luces, efectos y pantallas a todo costo, que Incluye: Lugar: YOPAL Total, de servicios durante el evento: 1

1.2 ALIMENTACIÓN SERVIDA A LA MESA Garantizar el servicio de alimentación servida a la mesa, así: Lugar: Yopal Días del servicio: 1 Servicios en tiempo de comida (cena) por día: 50 Total, de servicios durante el evento: 50

1.3. AGUA SIN GAS: Suministro de Agua sin gas. Días del servicio: 1 Total, por el evento: 20

1.4. PERGAMINO PERSONALIZADO DE RECONOCIMIENTO: Numero de reconocimientos: Hasta 28

1.5. SERVICIO DE PRESENTADOR - MAESTRO DE CEREMONIA POR JORNADA: Lugar: Yopal Días del servicio: 1 Servicios por día: 1

1.6. SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS DE PROTOCOLO Garantizar el alquiler de Silla plástica de protocolo, así: Lugar: Yopal Servicios por día:50 Días del servicio: 1 Total: 50

1.7. SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS Garantizar el alquiler de Silla plástica, así: Lugar: Yopal Servicios por día:150 Días del servicio: 1 Total: 150

1.8. ALQUILER DE MESA DE PROTOCOLO PARA DOCE PERSONAS: Garantizar el alquiler de Mesa de protocolo, así: Lugar: Yopal Servicios por día:1 Días del servicio: 1 Total: 1

1.9. IMPRESIÓN DIGITAL CON DISEÑO TIPO CHEQUE PERSONALIZADO: Número de impresiones digitales: Hasta 24 OBLIGACIONES GENERALES En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar con Indercas todo lo relacionado con el objeto contractual.

2. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. Alimentación con menú empresarial de dos carnes que incluirá: Dos (2) proteínas de 220 gramos (Carne pulpa de res y/o carne pulpa de cerdo y/o pescado y/o pollo tipo pechuga, pierna o pernil; Verduras y ensalada: de 110 gramos (verdura cruda y/o cocida, sola o combinada); Cereal: de 150 gramos (arroz variado); Tubérculo: de 100 gramos (papa, plátano o yuca); vaso de agua natural de 250 centímetros cúbicos, vaso de jugo de fruta natural de 250 centímetros cúbicos y coctel de bienvenida. El menú será aprobado por Indercas. La alimentación, debe ser prestada en vajillas de cristal y cubiertos en acero inoxidable, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos y mezcladores. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con el menú aprobado por Indercas. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de asistencia al evento suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas

que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas.

3. DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, SONIDO, LUCES, EFECTOS Y PANTALLAS A TODO COSTO POR JORNADA MÍNIMO DE 4 HORAS: Garantizar el servicio de alquiler de tarima, sonido, luces, efectos y pantallas a todo costo, que Incluye: ESCENARIO - 2 puentes aluminio de 29x29 cm, de 6x5 mts de altura + dos (2) polipasto manual de cadena de 1t - 1 tarima de 6x2,4 mts a 60 cms de altura - 1 tarima de 4x2 mts a 60 cms de altura - 1 alfombra de color rojo AUDIO - 4 cajas acústicas 3 vías - (2x8" + 1x1,5") 132 dbspl para foh. - 2 subwoofer (2x18")140 dbspl amplificador clase - 1 procesador digital de 4 input/8 output filtros fir conexión usb - 1 consola digital & snake digital 48 inputs/24 output, procesamiento xcvi 96khz fpga - 4 micrófonos inalambrico ew100-g4 835 + combinador + 2 antenas - 4 monitores nexo ps10-r2 - 1 set rider microfoneria según grupo musical - 6 sets base micrófonos - 1 sub snake 12 y 8 canales para tarima ILUMINACIÓN - 6 móvil beam 9r - 8 móvil wash 15 w + zoom - 6 fresnel par led 1x100 w, front escenario - 4 blinder led 4x100 w indoor front - 1 maquina de humo magnum 2000 + turbina - 1 consola mq40 - 1 spliter dmx VIDEO - 1 pantalla led 4x3 mts p3,99mm high refrest backing - 2 cenefa led 0,5x6 mts p3,99mm high refrest lateral - 2 cenefa led 0,5x4 mts p3,99mm high refrest lateral CCTV - 2 cámara profesional 2k ag-ac30 full hd - 2 camarógrafo profesional - 1 mixer video profesional atem television studio hd - 1 capturadora hdmi sdi usb 3.0 unisheen un3200hs - 2 tripo de cabeza fluida - 1 tecnico operador cctv EFECTOS - 1 ventury lanza papel metalizado - 2 spakular efecto frio + sobre 250g - 1 criojet doble + botella 25 gk - 1 consola dmx + pulsador efectos Incluye transporte, montaje y desmonte
4. DEL SUMINISTRO DE AGUA SIN GAS: Suministro de Agua sin gas tratada apta para el consumo humano envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18 a 20 litros (solo liquido). El agua debe ser colocada en el lugar del evento departamental o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento).
5. DEL SUMINISTRO DE PERGAMINO PERSONALIZADO DE RECONOCIMIENTO: Suministro de pergamino personalizado de reconocimiento en piel de cabra tamaño mínimo 40x28 cm, con redacción impresa a full color, 100% personalizable, con carpeta acolchonada y marcada con logos de la Gobernación e Indercas.
6. DEL SERVICIO DE PRESENTADOR - MAESTRO DE CEREMONIA POR JORNADA: Garantizar los servicios de Maestro de Ceremonia (presentador) el cual conlleve el desarrollo de todo el evento, quien deberá guiar, animar y presentar todas las actividades a realizarse durante el evento; deberá contar con tiempo de disponibilidad mínima de 4 horas. y de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. Los honorarios por jornada incluyen pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica como presentador mínimo en 2 eventos comprobada mediante certificación escrita por la persona natural o jurídica a quien haya prestado los servicios detallando como mínimo el desempeño.
7. DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS DE PROTOCOLO, DE SILLAS PLASTICAS Y DE MESA DE PROTOCOLO DE DOCE PERSONAS: Garantizar el alquiler de: - Sila plástica, elaborada en polipropileno de alto impacto lavable, vestidas y con moño en colores de acuerdo con el cronograma establecido por la organización especial para eventos de protocolo. - Silla plástica, elaborada en polipropileno de alto impacto lavable especial para ambientes internos y externos, color blanco de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. El servicio incluye el transporte ida y regreso. - Mesas de protocolo vestidas con mantel, sobre mantel, faldón largo y decoración con dos arreglos en flores naturales, en colores de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. El servicio incluye el transporte ida y regreso, montaje en el sitio del evento y desmonte.
8. DEL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DIGITAL CON DISEÑO TIPO CHEQUE PERSONALIZADO: Suministrar la impresión digital con diseño tipo cheque, de alta calidad sobre vinilo adhesivo,

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

instalado sobre cartón maule kl 16, en medidas 1.2mts X 50cms. Diseño personalizado de acuerdo a lo establecido por la organización. 5. Efectuar las respectivas correcciones o ajustes que señale el supervisor, que se deban hacer sobre los servicios prestados las cuales deben ser atendidas. 6. Prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas y estudios de costos. 7. Realizar los respectivos ingresos a almacén del instituto a lo que haya lugar y solicitar copia de este y anexar en el informe de ejecución. 8. Presentar Informe administrativo, financiero y ejecutivo final, en el que se indiquen los servicios suministrados correspondiente al objeto contractual, soportes de ejecución, anexo fotográfico en físico y digital de cada uno de los servicios y de los participantes en el evento. 9. Asumir todas las responsabilidades, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones que realice el contratista, durante la ejecución del negocio jurídico. 10. Tomar todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas que hacen parte del evento. 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

VALOR: El valor de la presente Contratación es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($24.873.000,00),** conforme la oferta presentada por el contratista así:

ITEMS	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72151603	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, SONIDO, LUCES, EFECTOS Y PANTALLAS A TODO COSTO PARA JORNADA DE 3 A 4 HORAS: ESCENARIO - 2 PUENTES ALUMINIO DE 29X29 CM, DE 6X5 MTS DE ALTURA + DOS (2) POLIPASTO MANUAL DE CADENA DE 1T - 1 TARIMA DE 6X2,4 MTS A 60 CMS DE ALTURA - 1 TARIMA DE 4X2 MTS A 60 CMS DE ALTURA - 1 ALFOMBRA DE COLOR ROJO AUDIO - 4 CAJAS ACUSTICAS LINE ARRAY 3 VIAS - (2X8" + 1X1,5") 132 dBspl para FOH. - 2 SUBWOOFER (2X18")140 dBspl AMPLIFICADOR CLASE D – CARDIODE - 1 PROCESADOR DIGITAL DE 4 INPUT/8 OUTPUT FILTROS FIR CONEXIÓN USB - 1 CONSOLA DIGITAL & SNAKE DIGITAL 48 INPUTS/24 OUTPUT, PRORECESAMIENTO XCVI 96kHz FPGA - 4 MICROFONOS INALAMBRICO EW100-G4 835 + COMBINADOR + 2 ANTENAS - 4 MONITORES NEXO PS10-R2 - 1 SET RIDER MICROFONERIA SEGÚN GRUPO MUSICAL - 6 SETS BASE MICROFONOS - 1 SUB SNAKE 12 Y 8 CANALES PARA TARIMA ILUMINACIÓN - 6 MOVIL BEAM 9R - 8 MOVIL WASH 15 W + ZOOM - 6 FRESNEL PAR LED 1X100 W, FRONT ESCENARIO - 4 BLINDER LED 4X100 W INDOOR FRONT - 1 MAQUINA DE HUMO MAGNUM 2000 + TURBINA - 1 CONSOLA CHAMSYS MQ40 - 1 SPLITER DMX MARTIN 90101603 VIDEO - 1 PANTALLA LED 4X3 MTS P3,99MM HIGH REFREST BACKING - 2 CENEFA LED 0,5X6 MTS P3,99MM HIGH REFREST LATERAL - 2 CENEFA LED 0,5X4 MTS P3,99MM HIGH REFREST LATERAL CCTV - 2 CAMARA PROFESIONAL 2K AG-AC30 FULL HD - 2 CAMAROGRAFO PROFESIONAL - 1 MIXER VIDEO PROFESIONAL ATEM TELEVISION STUDIO HD - 1 CAPTURADORA HDMI SDI USB 3.0 UNISHEEN UN3200HS - 2 TRIPODE CABEZA FLUIDA - 1 TECNICO OPERADOR CCTV EFECTOS - 1 VENTURY LANZA PAPEL METALIZADO - 2 SPAKULAR EFECTO FRIO + SOBRE 250G - 1 CRIOJET DOBLE + BOTELLA 25 GK - 1 CONSOLA DMX + PULSADOR EFECTOS INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTE	UNIDAD	1	$ 9.150.000	$ 9.150.000

100.11.01 EP: 2024-00397

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

2	90101603	Servicio de alimentación servida a la mesa: Alimentación con menú empresarial de dos carnes que incluirá: Dos (2) proteínas de 220 gramos (Carne pulpa de res y/o carne pulpa de cerdo y/o pescado y/o pollo tipo pechuga, pierna o pernil; Verduras y ensalada: de 110 gramos (verdura cruda y/o cocida, sola o combinada); Cereal: de 150 gramos (arroz variado); Tubérculo: de 100 gramos (papa, plátano o yuca); vaso de agua natural de 250 centímetros cúbicos, vaso de jugo de fruta natural de 250 centímetros cúbicos y coctel de bienvenida. El menú será aprobado por Indercas. La alimentación, debe ser prestada en vajillas de cristal y cubiertos en acero inoxidable, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos y mezcladores. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con el menú aprobado por Indercas. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de asistencia al evento suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas.	UNIDAD	50	$ 75.000	3.750.000
3	50202301	Agua sin gas: Suministro de Agua sin gas tratada apta para el consumo humano envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18 a 20 litros (solo liquido) El agua debe ser colocada en el lugar del evento departamental o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento).	UNIDAD	20	$ 10.000	$ 200.000
4	60121010	Pergamino personalizado de reconocimiento: Pergamino personalizado de reconocimiento en piel de cabra tamaño mínimo 40x28 cm, con redacción impresa a full color, 100% personalizable, con carpeta acolchonada y marcada con logos de la Gobernación e Indercas.	UNIDAD	28	$ 320.000	$ 8.960.000
5	80111604	Servicio de presentador - maestro de ceremonia por jornada. Prestar los servicios de Maestro de Ceremonia (presentador) el cual conlleve el desarrollo de todo el evento, quien deberá guiar, animar y presentar todas las actividades a realizarse durante el evento; deberá contar con tiempo de disponibilidad mínima de 4 horas. y de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. Los honorarios por jornada incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica como presentador mínimo en 2 eventos comprobada mediante certificación escrita por la persona natural o jurídica a quien haya prestado los servicios detallando como mínimo el desempeño.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000

100.11.01 EP: 2024-00397

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

6	56112101	Servicio de Alquiler de sillas de protocolo Alquiler de Sillas: Alquiler de Silla plástica, elaborada en polipropileno de alto impacto lavable, vestidas y con moño en colores de acuerdo con el cronograma establecido por la organización especial para eventos de protocolo. El servicio incluye el transporte ida y regreso, montaje en el sitio del evento y desmonte.	UNIDAD	50	$ 5.850	$ 292.500
7	56112101	Servicio de Alquiler de sillas plásticas Alquiler de Sillas: Alquiler de Silla plástica, elaborada en polipropileno de alto impacto lavable especial para ambientes internos y externos, color blanco de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. El servicio incluye el transporte ida y regreso.	UNIDAD	100	$ 2.050	$ 205.000
8	56101519	Alquiler de mesa de protocolo de doce personas: Servicio de mesas de protocolo vestidas con mantel, sobre mantel, faldón largo y decoración con dos arreglos en flores naturales, en colores de acuerdo con el cronograma establecido por la organización. El servicio incluye el transporte ida y regreso, montaje en el sitio del evento y desmonte.	UNIDAD	1	$ 275.500	$ 275.500
9	82121503	Impresión digital con diseño tipo cheque personalizado: Impresión digital de alta calidad sobre vinilo adhesivo, instalado sobre cartón maule kl 16, en medidas 1.2mts X 50cms. Diseño personalizado de acuerdo a lo establecido por la organización	UNIDAD	24	$ 60.000	$ 1.440.000
SUBTOTAL						**$ 24.873.000**
TOTAL						**$ 24.873.000**

El valor a pagar del contrato se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Cód. Presupuestal	Rubro	Fuente	Valor
		5.43.4302.1604.2024005850105.2.3.2.02.02.009.210	Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él	13111104RNAT	$24.873.000,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: CONTRAENTREGA, se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe administrativo, financiero y ejecutivo, presentación soportes de ejecución de cada uno de los servicios, anexo fotográfico de cada uno de los servicios y en el evento, certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Seis (6) DIAS
Vigencia: La vigencia del contrato será igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: YOPAL. (CASANARE [YOPAL]).

100.11.01 EP: 2024-00397

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Articulo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 217 de decreto 19 del 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse durante los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Los amparaos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del INDERCAS, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste el siguiente amparo: El amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten. Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

EXCLUSION RELACION LABORAL Se deja expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, ni con el personal que se designe para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas.

100.11.01 EP: 2024-00397

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-066-2024: CONTRATO No. 0388 DE 2024-12-20

CESION Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del INDERCAS.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. PARÁGRAFO: El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL INDERCAS podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CR 19 6 44, celular y/o teléfono 3114766793 E-mail caritorojasabril@hotmail.com.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondientes y la aprobación de la póliza única de garantía y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO**: **EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gravámenes departamentales a que haya lugar.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente

Revisó: **GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ**
Jefe de Oficina Jurídica

Elaboró: **LIZETH FERNANDA LOZANO LINARES**
Jefe de Oficina Jurídica